



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**NAVACERRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, acordó:

Primero.—Modificar, en base al presupuesto municipal del ejercicio 2013, las Concejalías que serán desempeñadas en régimen de dedicación parcial, añadiendo la siguiente:

- Concejalía de Juventud y Medio Natural.
- Titular: doña Nerea Fernández Benito.
- Retribución mensual bruta (doce pagas): 486,95 euros.
- Dedicación mínima mensual: cincuenta horas.

Segundo.—Aprobar la cantidad de 85,50 euros como indemnización por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, a los miembros de la Corporación Local que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, por la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Navacerrada. Sobre tales cantidades se practicarán las retenciones tributarias que establezca la normativa fiscal.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el citado artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien surtirá plenos efectos desde el día siguiente al de su adopción por el Pleno.

En Navacerrada, a 4 de noviembre de 2013.—La alcaldesa, Izaskun Urgoiti Bernal.

(03/35.918/13)

